alborada

Empresa de Tecnología y Servicios

NIT

Villavicencio, 28 de Noviembre de 2022

ANÁLISIS DEL SECTOR

INTRODUCCIÓN

De acuerdo con la guía para la elaboración de análisis del sector de "Colombia Compra Eficiente" este debe ser proporcional al valor del proceso de contratación. En los procesos de cuantía es necesario revisar las condiciones particulares de otros procesos de contratación similares, acopiar información de precios, condiciones, idoneidad, entre otros con el propósito de garantizar el cumplimiento del alcance contractual esperado por la entidad.

El análisis del sector cubre cuatro áreas:

- Análisis del mercado
- Análisis de la demanda
- Análisis de la oferta
- Análisis Financiero

OBJETO DEL CONTRATO: CONTRATAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE INTERMEDIACIÓN DE SEGUROS Y ASESORÍA PARA LA FORMULACIÓN Y EL MANEJO DEL PROGRAMA DE SEGUROS, DESTINADOS A PROTEGER LAS PERSONAS, BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DE ALBORADA EICE O AQUELLOS POR LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE"

I. ANÁLISIS DEL MERCADO

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

Sector Terciario

El **sector servicios** o **sector terciario** es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales. Generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo.

Incluye subsectores como comercio, comunicaciones, centro de llamadas, finanzas, turismo, hostelería, ocio, cultura, espectáculos, la administración pública y los

Powered by CamScanner

alborada
Empresa de Tecnología y Servicios
NIT. 901 472.225-3

denominados servicios públicos, los presta el Estado o la iniciativa privada (sanidad, educación, atención a la dependencia), entre otros.

Dirige, organiza y facilita la actividad productiva de los otros sectores (sector primario y sector secundario). Aunque se le considera un sector de la producción, propiamente su papel principal se encuentra en los dos pasos siguientes de la actividad económica: la distribución y el consumo.

El predominio del sector terciario frente a los otros dos en las economías más desarrolladas permite hablar del proceso de terciarización. El Premio del Banco de Suecia en Ciencias Económicas en memoria de Alfred Nobel, Paul Krugman argumenta que la menor productividad del sector servicios y la dificultad para mejorar su productividad es el principal factor del estancamiento de los niveles de vida en muchos países.

El sector de servicios se compone de áreas de la economía tales como:

- Comercio (mayorista, minorista, franquicias)
- Actividades financieras (banca, seguros, gestión del capital y de inversión inmobiliaria)
- Servicios personales, los más importantes de los cuales son los que se identifican con el estado de bienestar (especialmente educación, sanidad y atención a la dependencia -servicios públicos, se presten por el Estado o por la iniciativa privada), pero también otros (como las peluquerías)
- Servicios a empresas de cualquier sector, como la gestión y administración de empresas (incluyendo el nivel ejecutivo), la publicidad y las consultorías y asesoramientos económico, jurídico, tecnológico, de inversiones, etc.
- Función pública, administración pública, actividades de representación política y de servicios a la comunidad, como las actividades en torno a la seguridad y defensa(ejército, policía, protección civil, bomberos, etc.) y las actividades en torno a la justicia (jueces, abogados, notarios, etc.)
- Hotelería y las actividades en torno al turismo
- Las actividades en torno al ocio, la cultura, el deporte y los espectáculos, que incluyen las llamadas industrias audiovisuales o de imagen y sonido (industria musical, industria cinematográfica y similares, como los videojuegos); la industria editorial se incluye, con las artes gráficas, entre los sectores industriales (es decir, en el sector secundario)
- Transporte y comunicación (según se trasladen mercancías o información)
- Medios de comunicación, especialmente los medios de comunicación de masas o sociales (periodismo escrito -prensa-, radio y televisión)
- Telecomunicaciones, especialmente los medios personales (telefonía)
- Otras aplicaciones de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), especialmente la informática e Internet.

Los intermediarios de seguros hacen parte del sector terciario o de servicios de la economía colombiana, que incluye todas actividades nacionales que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía y son uno de los canales más comunes que usan las compañías de seguros para comercializar y distribuir sus productos. Los intermediarios de seguros asesoran las partes que intervienen en un contrato de seguros, gestionan pagos de indemnizaciones y siniestros, recaudo de

Powered by CamScanner

primas, entre otras, a cambio de una remuneración que corresponde a una comisión calculada como porcentaje de la prima pagada por el asegurado, la cual es pagada directamente por la compañía de seguros al intermediario.

El seguro es un mecanismo técnico de transferencia del riesgo y los corredores de seguros son las personas idóneas para asesorar de manera especializada en los mecanismos de protección de las personas, los bienes muebles e inmuebles y demás intereses reales y patrimoniales.

El objeto social de los intermediarios de seguros está orientado a la oferta, promoción y renovación de seguros, además deben contar con personal especializado que permita brindar asesoría a los consumidores de seguros, razón por la cual, se concluye que quienes administran y tienen control sobre bienes fiscales, tienen el deber adicional de mantener debidamente asegurados los bienes que conforman el patrimonio estatal. La Empresa de Tecnología y Servicios Alborada E.I.C.E, con el fin de garantizar el cumplimiento a cabalidad de los deberes y obligaciones de aseguramiento de sus bienes muebles e inmuebles e intereses patrimoniales, requiere contratar un Intermediario de Seguros legalmente establecido en Colombia, vigilado por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Igualmente, mediante concepto del 8 de agosto de 2017 de Colombia Compra, establece lo siguiente: "(...) Cuando la labor de intermediación incluye actividades adicionales a la simple intermediación (caso de una asesoría en la elaboración de un plan de seguros) y que se asimilan a labores de consultoría, la modalidad de selección podría llevarse a cabo por concurso de méritos."

En Colombia, los intermediarios de seguros se clasifican de la siguiente manera (Artículo 5 Estatuto Orgánico del Sistema Financiero- Ley 663 de 1993):

Corredor de seguros

Empresas constituidas bajo la modalidad de Sociedades anónimas, Vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, que cuentan con exigencias mínimas de funcionamiento e infraestructura propia, dedicadas exclusivamente a ofrecer seguros, promover su celebración y obtener su renovación a título de intermediario de Seguros. El Corredor de Seguros se caracteriza por su conocimiento especializado en las diversas prácticas empresariales y perfiles de clientes acorde con sus actividades cotidianas, buscando generar alternativas de mitigación de riesgos. Desde el punto de vista de responsabilidad civil profesional, el corredor de Seguros responde de manera directa a sus clientes, por los errores u omisiones en que incurra, así como de manera administrativa a la Superintendencia Financiera de Colombia en razón al régimen que le aplica. Dada la infraestructura que ostentan los corredores de Seguros, estos proveen asistencia a sus clientes en relación con atención de siniestros, cuantificación de pérdidas, análisis de riesgos, inspección de riesgos, recaudo de primas entre otras actividades.

El corredor de seguros tiene las siguientes características:

- Sólo puede ser una persona jurídica
- Debe constituirse como sociedad comercial, colectiva o de responsabilidad limitada

Powered by CamScanner

- Debe cumplir con un capital mínimo y un régimen de inversiones e inscripción para poder operar
- Es vigilado directamente por la Superintendencia Financiera
- No requiere el respaldo de ninguna aseguradora para inscribirse
- Es el intermediario a quien se le exigen más requisitos y, por lo tanto, su organización administrativa y financiera es sólida y confiable.

Agencias de seguros

Por su parte, las agencias de Seguros, son sociedades que operan bajo la forma societaria de Sociedades de responsabilidad Limitada, Sociedades en Comandita Simple o Sociedades Colectivas, que promueven la celebración de los contratos de seguro y la renovación de los mismos, representando a una o a varias Compañías de Seguro en un determinado Territorio, desarrollando las siguientes actividades: Recaudo de primas de Seguro, Inspección de Riesgos, intervención en salvamentos.

La agencia de seguros tiene las siguientes características:
- Puede ser una persona natural o jurídica
- Puede representar a una o a varias aseguradoras
- No está sujeta a la vigilancia directa de la Superintendencia Financiera

Agencias

Personas naturales que promueven la celebración de los contratos de Seguro y la renovación de los mismos en relación con una o varias compañías de Seguros. Estos Agentes podrán ser dependientes o independientes.

El agente dependiente tiene las siguientes características:
- Es una persona natural
- Se dedica a ofrecer seguros en representación de una compañía de seguros mediante un contrato laboral
- No está sujeto a la vigilancia directa de la Superintendencia Financiera, toda vez que la vigilancia recae sobre la aseguradora que representa

El agente independiente tiene las siguientes características:
- Es una persona natural
- Se dedica a ofrecer seguros en representación de una o varias compañías de seguros mediante una vinculación de carácter mercantil
- No está sujeto a tener un patrimonio mínimo para operar
- No está sujeto a la vigilancia directa de la Superintendencia Financiera

En relación con el régimen de Responsabilidad aplicable a las Agencias y Agentes de Seguros, las actuaciones de estos tipos de Intermediario, obligan a la Aseguradora con la cual haber intermediado el respectivo contrato de seguro, siempre que el vínculo entre la Aseguradora y el Intermediario esté vigente.

Powered by CamScanner

El corredor o intermediario en términos generales se encarga de:

1. Evaluar el plan de seguros de la entidad.

2. Examinar las condiciones de riegos de las personas, bienes e intereses patrimoniales que son responsabilidad de la entidad.

3. Asesorar en la celebración de los contratos de seguros, sus renovaciones y prorrogas. Estudiar y revisar las pólizas sus anexos y demás documentos que expiden las compañías de seguros contratadas.

En resumen, se trata de una asesoría permanente en todo lo relacionado con el programa de seguros.

Por lo tanto, para garantizar el cumplimiento de la obligación legal en óptimas condiciones técnicas, económicas y administrativas, es necesario que la Entidad contrate un corredor de seguros que le brinde asesoría especializada en el diseño de un programa de seguros acorde con sus riesgos e intereses, los cuales se derivan del ejercicio de las actividades y operaciones a su cargo, en temas de suscripción, actualización y la debida asesoría en materia de reclamaciones a las aseguradoras, contemplando los intereses patrimoniales que deben protegerse acorde con los riesgos que la amenazan en el ejercicio de las actividades y funciones administrativas y misionales a su cargo. Así las cosas, ALBORADA EICE requiere seleccionar al corredor de seguros que realice la gestión de corretaje y asesoría respecto de la contratación de las pólizas de seguros que requiere la entidad.

1. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

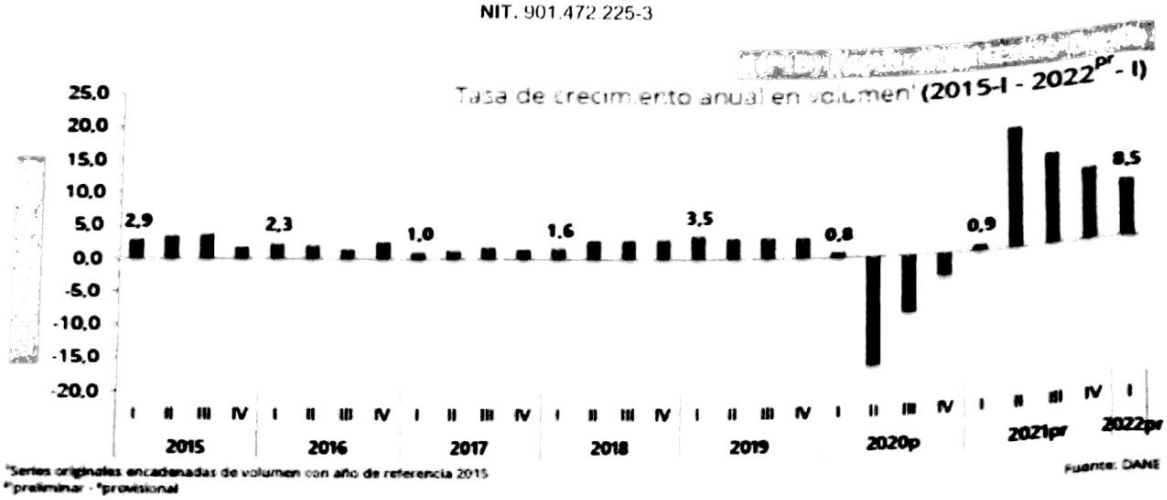
De acuerdo al objeto contractual, se requieren los servicios de un intermediario de seguros, el cual se encuentra en el sector de servicios.

1.1. ASPECTOS GENERALES

Producto Interno Bruto – PIB

Powered by CamScanner

alborada
Empresa de Tecnología y Servicios
NIT. 901.472.225-3



Fuente: DANE

En el segundo trimestre de 2022, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece un 8,5% respecto al mismo periodo de 2021, las actividades económicas que mas contribuyen a la dinámica del valor son:

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 15,3% (contribuye 3 puntos porcentuales a la variación anual).

Industrias manufactureras crece 11,1% (contribuye 1,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 35,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual)

Respecto al trimestre anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1.0%. esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

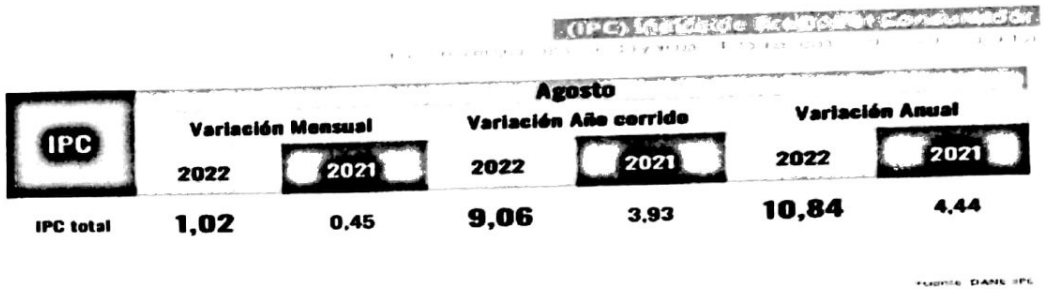
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,9% Información y comunicaciones crece 3,9%, industrias manufactureras crece 1,4%.

Inflación.

Powered by CamScanner

alborada
Empresa de Tecnología y Servicios
NIT. 901.472.225-3

En agosto de 2022, la variación mensual del IPC fue 1,02%.



Fuente DANE

En el mes de agosto de 2022, el IPC registró una **variación de 1,02% en comparación con julio de 2022**, cuatro divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,02%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,85%), Bienes y servicios diversos (1,54%), Restaurantes y hoteles (1,45%) y, por último, Muebles (1,33%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,76%), Salud (0,74%), Transporte (0,68%), Recreación y cultura (0,60%), Prendas de vestir y calzado (0,45%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,27%), Educación (0,17%) y, por último, Información y comunicación (0,08%).

Comportamiento de las Actividades Financieras y de Seguros en el Año 2022.

En el segundo trimestre de 2022, el valor agregado de las actividades financieras y de seguros crece un 11,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021, para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 14,1% respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Tabla 9. Actividades financieras y de seguros
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2022[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2022[pr]- II / 2021[pr]-II	2022[pr] / 2021[pr]	2022[pr]- II / 2022[pr]-I
Actividades financieras y de seguros	**11,4**	**4,1**	**14,1**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Fuente: DANE

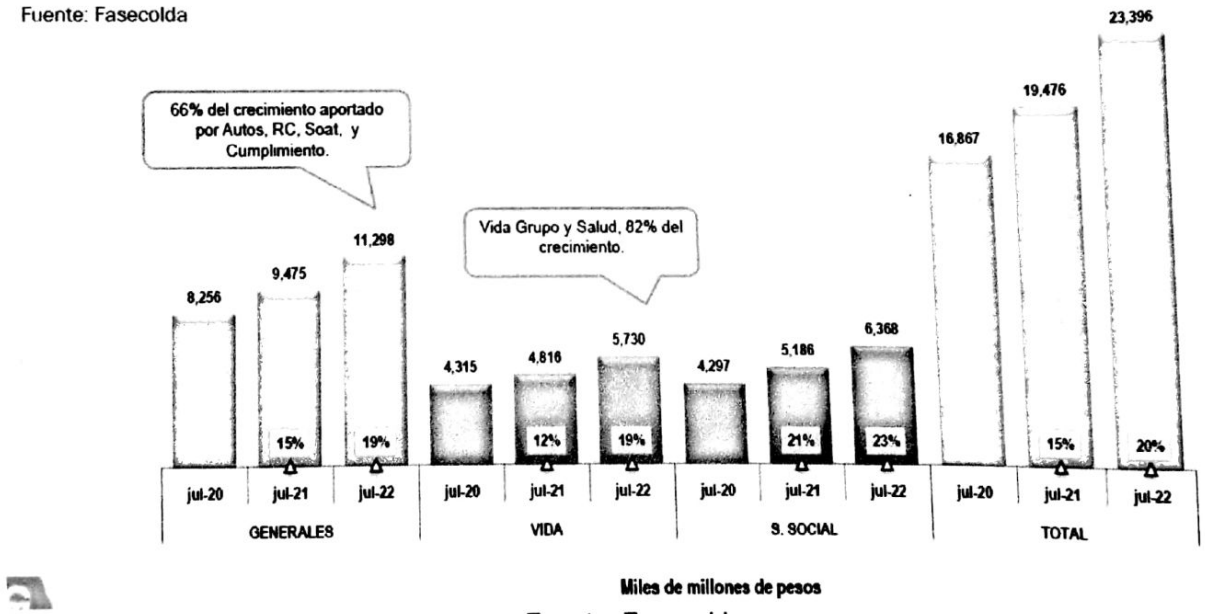
Powered by CamScanner

Empresa de Tecnología y Servicios
NIT. 901.472 225-3

En Colombia, la actividad aseguradora se encuentra avalada por la constitución política de Colombia, que en su artículo 335, establece: "Las actividades financiera, bursátil, aseguradora y cualquier otra relacionada con el manejo, aprovechamiento e inversión de los recursos de captación a las que se refiere el literal d) del numeral 19 del artículo 150 son de interés público y sólo pueden ser ejercidas previa autorización del estado, conforme a la ley, la cual regulará la forma de intervención del gobierno en estas materias y promoverá la democratización del crédito".

La Federación de Aseguradores Colombianos - FASECOLDA, es la entidad gremial sin ánimo de lucro, que representa la actividad del sector asegurador frente a las entidades de vigilancia y control, así como a la sociedad en general. La federación ha liderado el desarrollo del sector de seguros mediante la realización de actividades permanentes, tanto en el ámbito nacional e internacional, y gracias a su compromiso con las empresas afiliadas el gremio. En especial, está dedicada a impulsar la cultura de los seguros y la modernización de la industria. Para alcanzar este propósito, analiza y recolecta estadísticas generales, así como específicas de los resultados del sector dentro de los cuales se presentan los siguientes gráficos:

Primas Emitidas
Comparativo Enero 2022-Julio 2022
Fuente: Fasecolda



Fuente: Fasecolda

Powered by CamScanner

alborada

Empresa de Tecnología y Servicios

NIT. 901.472.225-3

COMPORTAMIENTO DE LAS PRIMAS EMITIDAS

(miles de millones de pesos)

RAMOS	PRIMAS EMITIDAS						
	mar-20	mar-21	Δ	mar-22	Δ	Part.	Contr.
DAÑOS	2.703,9	3.076,8	13,8%	3.768,6	22,5%	37,8%	8,4%
PERSONAS	2.238,2	2.335,8	4,4%	2.715,5	16,3%	27,2%	4,6%
SEGURIDAD SOCIAL	1.973,1	2.119,1	7,4%	2.618,7	23,6%	26,3%	6,0%
SOAT	646,6	751,6	16,2%	871,2	15,9%	8,7%	1,4%
TOTAL INDUSTRIA	7.561,8	8.283,3	9,5%	9.974,0	20,4%	100%	20,4%

Fuente: Fasecolda Resumen Ejecutivo cifras del ramo.

COMPORTAMIENTO DE LOS RAMOS DE DAÑOS

(miles de millones de pesos)

RAMOS	PRIMAS EMITIDAS				
	dic.-20	dic.-21	Δ	Part.	Contr.
AUTOS	3,428.1	3,860.6	12.6%	30%	3.9%
INCENDIO Y ALIADAS	2,153.8	2,489.2	15.6%	19%	3.1%
RESPONSABILIDAD CIVIL	1,409.9	1,760.2	24.8%	14%	3.2%
CUMPLIMIENTO	939.8	1,383.3	47.2%	11%	4.0%
INGENIERIA	860.7	1,023.3	18.9%	8%	1.5%
DESEMPLEO	482.2	606.1	25.7%	5%	1.1%
SUSTRACCIÓN	443.6	496.7	12.0%	4%	0.5%
TRANSPORTE	313.0	355.4	13.5%	3%	0.4%
HOGAR	244.6	253.8	3.8%	2%	0.1%
AVIACIÓN	175.6	218.1	24.2%	2%	0.4%
OTROS DAÑOS	521.3	568.7	9.1%	4%	0.4%
TOTAL DAÑOS	10,972.6	13,015.6	18.6%	100%	6%

Fuente: Fasecolda Resumen Ejecutivo cifras del ramo.

Powered by CamScanner

alborada

Empresa de Tecnología y Servicios

NIT. 901 472.225-3

COMPORTAMIENTO DE LOS RAMOS DE PERSONAS

(miles de millones de pesos)

RAMOS	PRIMAS EMITIDAS				
	dic.-20	dic.-21	Δ	Part.	Contr.
COLECTIVO VIDA GRUPO	4,324.0	4,858.2	12.4%	48%	5.8%
SALUD	2,215.4	2,437.2	10.0%	24%	2.4%
ACCIDENTES PERSONALES	1,125.1	1,312.5	16.7%	13%	2.0%
VIDA INDIVIDUAL	1,110.0	1,224.0	10.3%	12%	1.2%
EDUCATIVO	142.9	161.8	13.2%	2%	0.2%
OTROS PERSONAS	266.0	231.6	-12.9%	2%	-0.4%
TOTAL PERSONAS	9,183.5	10,225.3	11.3%	100%	3%

Fuente: Fasecolda Resumen Ejecutivo cifras del ramo.

COMPORTAMIENTO DE LOS RAMOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL

(miles de millones de pesos)

RAMOS	PRIMAS EMITIDAS				
	dic.-20	dic.-21	Δ	Part.	Contr.
RIESGOS LABORALES	4,051.3	4,634.3	14.4%	52%	7.8%
PENSIONES LEY 100	1,757.3	2,452.4	39.6%	27%	9.3%
PREVISIONAL	1,666.3	1,832.2	10.0%	21%	2.2%
TOTAL SEG. SOCIAL	7,474.9	8,918.9	19.3%	100%	3%

Fuente: Fasecolda Resumen Ejecutivo cifras del ramo.

¿Quién Vende?

A continuación, se relacionan las empresas que, por parte de la Superintendencia financiera de Colombia, cuentan con autorización para comercializar los ramos de seguros generales y de vida.

Compañías de Seguros Generales:

- ALLIANZ SEGUROS S.A
- CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.
- "AXA" COLPATRIA SEGUROS S.A
- NACIONAL DE SEGUROS S.A

Powered by CamScanner

- ZÚRICH COLOMBIA SEGUROS S.A
- HDI SEGUROS S.A. SIGLA HDI SEGUROS
- COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. SIGLA SEGUROS MUNDIAL
- SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A
- SBS SEGUROS COLOMBIA S.A
- LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
- SEGUROS ALFA S.A
- MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. SIGLA MAPFRE SEGUROS.
- SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S.A
- SEGUROS DEL ESTADO S.A
- SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. ASEGURADORA DE CRÉDITO Y DEL COMERCIO EXTERIOR
- LIBERTY SEGUROS S.A
- BBVA SEGUROS COLOMBIA S.A
- SOLUNION COLOMBIA SEGUROS DE CRÉDITO S.A. SIGLA: SOLUNION S.A
- CARDIFF COLOMBIA SEGUROS GENERALES S.A
- JMALUCELILITRAVELERS SEGUROS S.A
- COFACE COLOMBIA SEGUROS DE CRÉDITO S.A
- BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A

Por otra parte, de acuerdo con la información consultada en el SECOP y Cámara de Comercio de Villavicencio y Bogotá, se identificaron algunos proveedores intermediarios de seguros de la región y a nivel nacional; y que han celebrado contratos con entidades estatales con objetos similares al presente proceso contractual o se encuentran inscritos en la Cámara de Comercio, así:

- ASEGURACTIVOS
- D&C SEGUROS Y FINANZAS LTDA
- ATENAS AGENCIA DE SEGUROS LTDA
- CORRECOL CORREDORES DE SEGUROS
- OMEGA AGENCIA DE SEGUROS LTDA
- CAF ASESORES DE SEGUROS
- CORRECOL S.A.
- ASE & ASE LTDA
- PIZANO ECHEVERRI Y ASOCIADOS LTDA
- ARTHUR J GALLAGHER

1.2. NORMATIVIDAD VIEGENTE QUE REGULA EL SECTOR FINANCIERO Y ASEGURADOR EN COLOMBIA

Powered by CamScanner

El régimen de las entidades aseguradoras y reaseguradoras en los últimos tiempos ha sido objeto de diversas modificaciones, circunstancia que es importante tener en cuenta para consultar las normas contenidas en este marco normativo.

El Gobierno Nacional incluyó en la plataforma legislativa del año 90 la reforma al sector asegurador, la cual fue adoptada mediante la ley 45 de 1990. Esta norma modificó sustancialmente la regulación de la actividad de los seguros en el país, toda vez que hizo aplicable el principio de las entidades, admitió la inversión extranjera hasta el 100%, eliminó las inversiones forzosas, suprimió el monopolio de los seguros oficiales en favor de la Previsora y abolió el control a priori que ejercía la Superintendencia Bancaria. Otras leyes aprobadas en la misma legislatura incidieron igualmente en la operación aseguradora: Reforma cambiaria (seguros en moneda extranjera, inversiones en el exterior e inversión extranjera) y la reforma laboral (creación de los agentes independientes de seguros).

La ley 45 de 1990 en su artículo 62 establece *"Todos los seguros requeridos para una adecuada protección de los intereses patrimoniales de las entidades públicas y de los bienes pertenecientes a las mismas, o de los cuales sean legalmente responsables, se contratarán con cualquiera de las compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en el país" "Los representantes legales, las juntas y consejos directivos de las entidades oficiales serán responsables de que la contratación se efectúe con entidades aseguradoras que ofrezcan adecuadas condiciones en materia de solvencia, coberturas y precios"(...).*

Cabe anotar que algunas normas reglamentarias expedidas con anterioridad a la Ley 45 de 1990 deben entenderse vigentes en la medida en que no contraríen las nuevas disposiciones legales.

Finalmente se aprueba la ley 35 de 1993, o ley marco del sector financiero, bursátil y asegurador, por medio de la cual se dictan las normas generales y se señalan los objetivos y criterios a los cuales deberá ajustarse el Gobierno Nacional para regular estas actividades. Además, esta ley concede al presidente de la República facultades extraordinarias con base en las cuales se expidió el Decreto 663 de 1993 por el cual se adopta un nuevo Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, modificado por las leyes 510 de 1999 y 795 de 2003.

De igual manera el código de comercio en el Título V, Capítulo I principios comunes a los seguros terrestres, Capitulo II – Seguros de daños y Capitulo III Seguros de personas, artículo 1036, define el contrato de seguros así. "El seguro es un contrato consensual, bilateral, oneroso, aleatorio y de ejecución sucesiva".

El artículo 107 de la ley 42 de 1993 establece que Los órganos de control fiscal verificarán que los bienes del Estado estén debidamente amparados por una póliza de seguros o un fondo especial creado para tal fin, pudiendo establecer responsabilidad fiscal a los tomadores cuando las circunstancias lo ameriten.

Por su parte el artículo 38 numeral 22 de la ley 1952 de 2019 establece como deber de todo servidor público Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados; el artículo 62 de la misma ley establece en su numeral 1 como falta a la moralidad pública dar lugar a que por culpa gravísima se extravíen pierdan o dañen bienes del Estado o a cargo del mismo, o de empresas o instituciones en que

Powered by CamScanner

este tenga parte o bienes de particulares cuya administración o custodia se le haya confiado por razón de sus funciones, en cuantía igual o superior a quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales.

El Decreto 2555 de 2010 por el cual se recogen y reexpiden las normas en materia del sector financiero, asegurador y del mercado de valores.

La circular básica jurídica (CE 029/14) le da facultad a la superintendencia financiera de Colombia para controlar, vigilar e inspeccionar a las entidades del sector asegurador.

El estatuto tributario fija la tarifa del impuesto al valor agregado en 19% para los seguros generales, y la tarifa 0 para los seguros de personas.

De acuerdo con lo establecido en el inciso segundo, numeral 1°, artículo 184 Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, la aprobación previa de pólizas y tarifas por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia solo es necesaria cuando se trata de la autorización inicial a una entidad aseguradora o de la correspondiente para la explotación de un nuevo ramo.

El estatuto orgánico del sistema financiero establece para las tarifas de las pólizas que cumplirán las siguientes reglas:

- Deben observar los principios técnicos de equidad y suficiencia
- Deben ser el producto de la utilización de información estadística que cumpla exigencias de homogeneidad y representatividad.
- Ser el producto del respaldo de reaseguradoras de reconocida solvencia técnica y financiera, en aquellos riesgos que por su naturaleza no resulte viable el cumplimiento de las exigencias contenidas en la letra anterior.

Se complementa esta normatividad con la emitida por la Superintendencia Financiera, entidad que regula la actividad de las Compañías Aseguradoras y de los intermediarios de Seguros. De igual manera, se debe tener presente, las normas que expida el Congreso de la República en materia de intermediación financiera, actividad aseguradora y otras disposiciones.

II. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Para llevar a cabo el análisis acerca del comportamiento de mercado y dar cumplimiento a lo estipulado en las normas de contratación estatal vigentes, se consultó la información contenida en la página de contratos SECOP II, tomando como referencia procesos de selección publicados durante los años 2019, 2020, 2021 y 2022 con objetos similares al que se pretende suscribir.

Lo **anterior** con el fin de constatar como compran y/o adquieren las diferentes entidades territoriales este servicio en el país, observando qué empresas participan de manera activa en los procesos de contratación adelantados por las entidades del sector público, teniendo en cuenta el objeto contractual.

Powered by CamScanner

2.1. ANÁLISIS DE PRECIOS DEL MERCADO

La Empresa de Tecnología y Servicios ALBORADA EICE identificó y analizó procesos similares en el SECOP II, encontrando los siguientes contratos ejecutados por entidades estatales que tienen características similares y objeto similar al que se pretende suscribir.

HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y OTROS CONSUMIDORES DEL BIEN O SERVICIO

Las adquisiciones o compras de otras Entidades Estatales consultadas en el SECOP II corresponden a las siguientes:

ENTIDAD CONTRATANTE	GOBERNACIÓN DEL META
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO	SELECCIONAR AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS QUE REALIZARÁ EL APOYO EN LA CONTRATACIÓN DE LAS PÓLIZAS QUE CUBRIRÁN LOS RIESGOS A LOS QUE SE ENCUENTRAN EXPUESTOS LAS PERSONAS, LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, ACCIDENTES PERSONALES ESCOLARES, VIDA GRUPO DIPUTADOS Y DEMÁS PÓLIZAS DELEN LAS CUALES EL TOMADOR SEA EL DEPARTAMENTO DEL META Y POR LAS QUE FUERA LEGALMENTE RESPONSABLE EL DEPARTAMENTO DEL META
VALOR DEL CONTRATO	$0
RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN	CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	17 DE OCTUBRE DE 2019

ENTIDAD CONTRATANTE	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO	CONTRATAR EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PARA LA GESTIÓN, ASESORÍA Y MANEJO DEL PROGRAMA DE SEGUROS DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PARA LA ADECUADA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS, LA PREVENCIÓN DE PÉRDIDAS Y DAÑOS MATERIALES DE LOS MUEBLES E INMUEBLES DEL INS, LO QUE SE ENCUENTRE BAJO SU CUSTODIA Y RESPONSABILIDAD Y AQUELLOS QUE EN EL FUTURO LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLES, ASÍ COMO LOS RIESGOS QUE SE DERIVEN DE LOS ACTOS, ACCIONES Y OMISIONES IMPUTABLES A SUS SERVIDORES PÚBLICOS
VALOR DEL CONTRATO	0$
RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN	CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO (DESCONTINUADO)
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	13 DE MARZO DE 2020

ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRALORIA DE CUNDINAMARCA
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO	CONTRATAR UN CORREDOR Y/O INTERMEDIARIO DE SEGUROS PARA LA ASESORÍA EN LA CONTRATACIÓN Y MANEJO INTEGRAL DEL PROGRAMA DE SEGUROS QUE AMPARE LAS PERSONAS, LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DE LA CONTRALORIA DE CUNDINAMARCA Y LOS QUE SE ENCUENTREN BAJO SU RESPONSABILIDAD
VALOR DEL CONTRATO	0$
RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN	CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO (DESCONTINUADO)
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	7 DE ABRIL DE 2020

ENTIDAD CONTRATANTE	AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN INTERMEDIARIO DE SEGUROS, PARA ASESORAR INTEGRALMENTE A LA ADR EN EL MANEJO DEL PROGRAMA DE SEGUROS Y, EN GENERAL, EN TODAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA

Powered by CamScanner

alborada

Empresa de Tecnología y Servicios

NIT. 901 472 225-3

	CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE SEGUROS QUE VINCULEN A LA ADR
VALOR DEL CONTRATO	0$
RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN	ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	21 DE SEPTIEMBRE DE 2021

ENTIDAD CONTRATANTE	ALCALDÍA DE MOCOA
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO	CONTRATAR UN INTERMEDIARIO DE SEGUROS PARA QUE REALICE LA ADMINISTRACIÓN, ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA AL MUNICIPIO DE MOCOA EN EL MANEJO INTEGRAL DE SU PROGRAMA DE SEGUROS Y DE AQUELLAS PÓLIZAS EN LAS CUALES ÉSTE SEA TOMADOR, ASÍ COMO PARA LA INTERMEDIACIÓN EN LA CONTRATACIÓN DE LAS PÓLIZAS QUE CUBRIRÁN LOS RIESGOS A LOS QUE SE ENCUENTRAN EXPUESTOS LAS PERSONAS, BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DEL MUNICIPIO DE MOCOA, ASÍ COMO DE AQUELLOS POR LOS CUALES SEAN O FUEREN LEGALMENTE RESPONSABLE.
VALOR DEL CONTRATO	$4.639.006.929
RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN	CONCURSO DE MERITOS ABIERTO
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	13 DE AGOSTO DE 2021

ENTIDAD CONTRATANTE	LOTERIA DE CUNDINAMARCA
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN DE SEGUROS PARA LA ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS QUE AMPAREN LOS BIENES MUEBLES, INMUEBLES, VEHICULOS, ENSERES PATRIMONIALES E INTERESES PATRIMONIALES DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL LOTERIA DE CUNDINAMARCA
VALOR DEL CONTRATO	0$
RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA (REGIMEN ESPECIAL)
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	12 DE JULIO DE 2022

ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRALORIA MUNICIPAL DE YUMBO
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO	CONTRATAR UN INTERMEDIARIO DE SEGUROS PARA ASESORAR A LA ENTIDAD EN EL MANEJO DE LOS PROGRAMAS DE SEGUROS QUE AMPAREN BIENES MUEBLES, INMUEBLES, E INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD Y DE AQUELLOS POR LOS QUE SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE
VALOR DEL CONTRATO	$0
RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN	CONCURSO DE MERITOS ABIERTO
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	03 DE AGOSTO DE 2022

ENTIDAD CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO	SELECCIONAR EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS QUE APOYE LA GESTION Y ASESORE INTEGRALMENTE AL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META, EN LA ADQUISICION DE LAS PÓLIZAS QUE AMPAREN LOS RIESGOS A LOS QUE SE ENCUENTRAN EXPUESTOS LA VIDA DEL ALCALDE,VIDA DEL PERSONERO,VIDA GRUPO EDILES,ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES,BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y DEMAS POLIZAS EN DONDE EL TOMADOR SEA EL MUNICIPIO Y DE AQUELLAS QUE FUERE LEGAL,PATRIMONIALMENTE RESPONSABLE BAJO CUALQUIER CONDICION EXTRACONTRACTUAL Y CONTRACTUAL
VALOR DEL CONTRATO	$0
RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN	CONCURSO DE MERITOS ABIERTO
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	11 DE MARZO DE 2022

De otra parte, la Empresa de Tecnología y Servicios ALBORADA EICE para vigencias anteriores no ha contratado bienes y servicios con características similares.

Powered by CamScanner

alborada

Empresa de Tecnología y Servicios

NIT. 901 472 225-3

III. ANÁLISIS DE OFERTA

El análisis de la oferta tiene en cuenta la información reportada en el SECOP II relacionada con procesos de objeto similar al proyectado, la misma se tendrá en cuenta para el presente proyecto.

3.1. PRESUPUESTO OFICIAL

Acorde con la naturaleza de las actividades a desarrollar, la contratación no genera erogación alguna para Alborada E.I.C.E debido a que la remuneración del intermediario de seguros, la asume la compañía aseguradora seleccionada con asesoría del corredor de seguros, de conformidad con lo estipulado en el artículo 1341 del Código de Comercio.

No obstante, se tendrá como presupuesto oficial para el presente proceso, la suma de 100 SMLMV.

3.2. FORMA DE PAGO

El contrato no causa erogación alguna para Alborada E.I.C.E, en razón a que la remuneración de los servicios, la asume la compañía aseguradora con la cual se adquieran las pólizas requeridas por la entidad, según lo expuesto por el artículo 1341 del Código de Comercio, que señala lo siguiente:

ARTÍCULO 1341. El corredor tendrá derecho a la remuneración estipulada; a falta de estipulación, a la usual y, en su defecto, a la que se fije por peritos. Salvo estipulación en contrario, la remuneración del corredor será pagada por las partes, por partes iguales, y la del corredor de seguros por el asegurador. El corredor tendrá derecho a su remuneración en todos los casos en que sea celebrado el negocio en que intervenga. Cuando en un mismo negocio intervengan varios corredores, la remuneración se distribuirá entre ellos por partes iguales, salvo pacto en contrario.

Por lo tanto, Alborada E.I.C.E no reconocerá al contratista ningún honorario, comisión, gasto o pago por la prestación de sus servicios. En todo caso, el contratista deberá presentar mensualmente la certificación suscrita por el revisor fiscal o representante legal del CONTRATISTA, donde conste el pago de los aportes al Sistema de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA.

3.3. ANALISIS Y APLICACIÓN DEL DECRETO 1860 DE 2021 (POR MEDIO DEL CUAL SE IMPULSA EL EMPRENDIMIENTO EN COLOMBIA)

En cuanto a las MiPymes:

El pasado 31 de diciembre de 2020 el, presidente de la República sancionó la Ley 2069 de 2020 con el propósito de impulsar el nacimiento de nuevas empresas que incentiven la generación de empleo en país. Pensada en clave de reactivación de la economía y fomento a la actividad emprendedora, la ley propicia un entorno para ayudar al crecimiento, consolidación y sostenibilidad de esas iniciativas, generando mayor desarrollo social, creación de las empresas y mejoras tanto en la productividad como en la competitividad. Para dar cumplimiento en lo dispuesto en la Ley, se procede a realizar un análisis del sector con el fin de identificar si en el mercado existe MiPymes que puedan prestar el servicio objeto del presente proceso.

Powered by CamScanner

alborada
Empresa de Tecnología y Servicios
NIT. 901 472 225-3

El sector terciario o de servicios, corresponde al sector económico del objeto a contratar, el cual involucra a todas las actividades económicas que no producen bienes materiales sino proveen servicios para satisfacer las necesidades que demande la entidad para dar cumplimiento con los requerimientos que se generen en el desarrollo de la misión institucional. Es notorio cómo la Pandemia COVID 19., ha afectado de manera importante el sector, incluyendo las pequeñas y medianas empresas, comportamiento derivado de la actividad mermada de maquinaria, equipos y vehículos en general.

A nivel nacional, los 5.780.623 micronegocios, estimados en el 2021, generaron $54,9 billones de pesos en valor agregado. Las actividades económicas con la mayor participación en el valor agregado total fueron: Comercio y reparación de vehículos automotores y motocicletas (32,3%); Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (15,3%); Industria manufacturera (10,4%); Alojamiento y servicios de comida (8,4%); Transporte y almacenamiento (8,3%); y Actividades financieras y de seguros, inmobiliarias, profesionales y servicios administrativos (8,0%).

Así mismo, la Encuesta de Micronegocios estimó un incremento nominal del 23,7% en el valor agregado de los micronegocios entre 2020 y 2021. Las actividades económicas que más contribuyeron a la variación total del valor agregado fueron: Comercio y reparación de vehículos automotores y motocicletas (7,2 puntos porcentuales); Industria manufacturera (2,9 puntos porcentuales); Construcción (2,9 puntos porcentuales); Transporte y almacenamiento (2,7 puntos porcentuales); Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca (2,3 puntos porcentuales); y Actividades artísticas de entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (2,3 puntos porcentuales).

Encuesta de Micronegocios (EMICRON)

IV Trimestre de 2021

Gráfico 1. Variación anual, año corrido y doce meses de la cantidad de micronegocios, personal ocupado y valor nominal de los ingresos (Porcentaje)
Total Nacional
IV Trimestre (2021*/2020)



Fuente: DANE, EMICRON

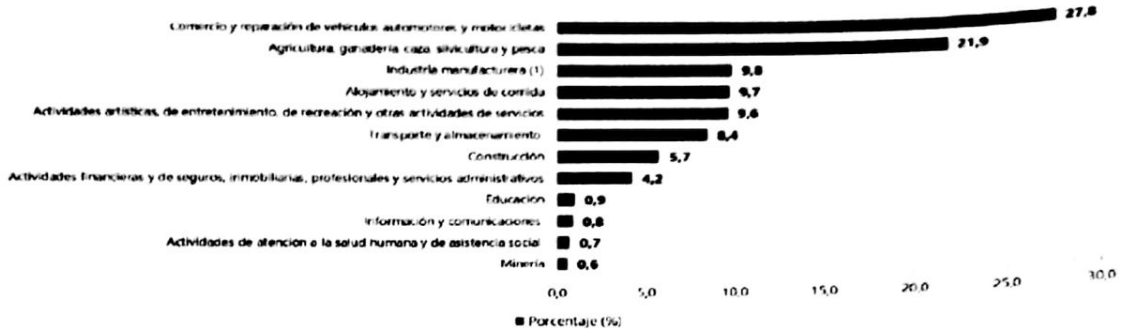
Variación anual, año corrido y doce meses de la cantidad de micronegocios[20]- Total nacional – IV trimestre 2021-2020[21]

En 2021, la Encuesta de Micronegocios estimó la existencia de 5.780.623 micronegocios, distribuidos así: 27,8% Comercio y reparación de vehículos automotores y motocicletas; 21,9% Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca; 9,8% Industria manufacturera; 9,7% Alojamiento y servicios de comida; 9,6% Actividades artísticas, de entretenimiento, de recreación y otras actividades de servicios; 8,4% Transporte y almacenamiento; 5,7% Construcción; 4,2% Actividades financieras y de seguros, inmobiliarias,

Powered by CamScanner

profesionales y servicios administrativos; 0,9% Educación; 0,8% Información y comunicaciones; 0,7% Actividades de atención a la salud humana y de asistencia social; y 0,6% Minería.

Gráfico 2. Distribución de micronegocios según actividad económica (Porcentaje)
Total Nacional
2021



Fuente: DANE, EMICRON.
(1) Incluye: recolección, tratamiento y disposición de desechos, recuperación de materiales.
El dominio total nacional no incluye la población de los departamentos de Amazonas, Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Putumayo, Vaupés y Vichada.
Por efecto de redondeo y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las participaciones puede diferir del total.
Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Así mismo, la Encuesta de Micronegocios estimó un aumento del 2,7% en el total de los micronegocios entre 2020 y 2021. Las actividades económicas que más contribuyeron a la variación de los micronegocios fueron: Comercio y reparación de vehículos automotores y motocicletas con una variación de 5,4% y una contribución de 1,5 puntos porcentuales; Transporte y almacenamiento con una variación de 5,2% y una contribución de 0,4 puntos porcentuales; Actividades artísticas, de entretenimiento, de recreación y otras actividades de servicios con una variación de 4,5% y una contribución de 0,4 puntos porcentuales.

Powered by CamScanner

Empresa de Tecnología y Servicios
NIT. 901.472.225-3

Tabla 3. Variación anual y contribución a la variación del total de micronegocios según actividad económica
Total Nacional
2021/2020

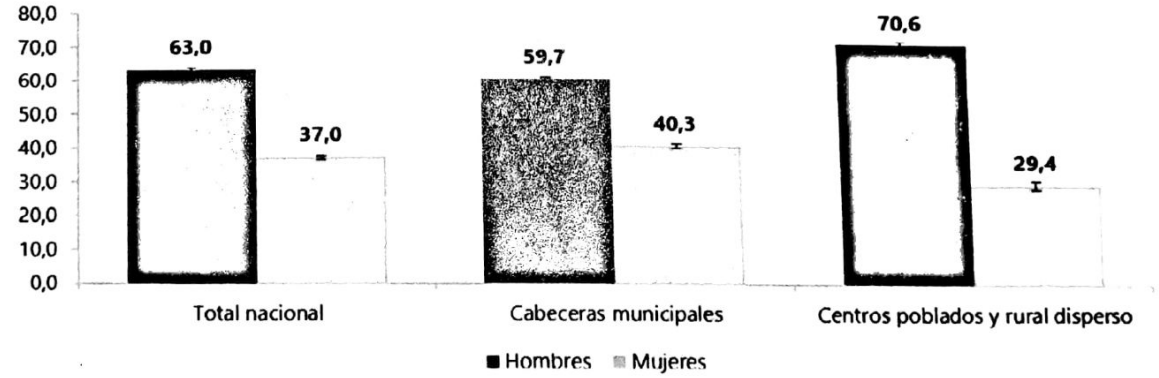
Actividad económica	Total nacional			
	2021	2020	Variación porcentual	Contribución p.p.
Total	5.780.623	5.631.123	2.7	
Comercio y reparación de vehículos automotores y motocicletas	1.605.960	1.524.169	5.4	1,5
Transporte y almacenamiento	487.414	463.331	5.2	0,4
Actividades artísticas, de entretenimiento, de recreación y otras actividades de servicios	553.064	529.061	4.5	0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1.266.068	1.252.700	1.1	0,2
Actividades financieras y de seguros, inmobiliarias, profesionales y servicios administrativos	241.979	230.792	4.8	0,2
Construcción	329.120	318.573	3.3	0,2
Educación	54.096	43.992	23.0	0,2
Información y comunicaciones	48.816	48.142	1.4	0,0
Actividades de atención a la salud humana y de asistencia social	38.078	39.384	-3.3	0,0
Industria manufacturera (1)	565.675	567.551	0.3	0,0
Alojamiento y servicios de comida	558.212	565.007	-1.2	-0,1
Minería	32.070	47.892	-33.0	-0,3

Fuente: DANE, EMICRON.
(1) Incluye: recolección, tratamiento y disposición de desechos, recuperación de materiales.
El dominio total nacional no incluye la población de los departamentos de Amazonas, Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Putumayo, Vaupés y Vichada.
Por efecto de redondeo y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las participaciones puede diferir del total.
Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Propietarios de micronegocios según sexo

En 2021, la Encuesta de Micronegocios estimó la existencia de 5.780.623 propietarios(as) de micronegocios, de los cuales el 63,0% eran hombres y 37,0% mujeres. En las cabeceras municipales, los propietarios hombres representaron el 59,7% del total y, en los centros poblados y rural disperso el 70,6%. En contraste, las mujeres propietarias de micronegocios representaron el 40,3% del total en las cabeceras municipales y el 29,4% en los centros poblados y rural disperso (Cuadro A1.12 - Total nacional).

Gráfico 4. Distribución de propietarios según sexo (Porcentaje)
Total Nacional
2021



Fuente: DANE, EMICRON.

Powered by CamScanner

A nivel nacional, las propietarias de micronegocios aumentaron en 2,7% entre el 2020 y 2021. Así mismo, los propietarios hombres se incrementaron en 2,6% en el mismo periodo.

Tabla 5. Variación anual y contribución a la variación del total de propietarios(as) de micronegocios según sexo y dominio geográfico
Total Nacional
2021/2020

Dominio geográfico	Hombres				Mujeres			
	2021	2020	Variación porcentual	Contribución p.p	2021	2020	Variación porcentual	Contribución p.p.
Total	3.641.584	3.548.845	2,6		2.139.039	2.082.278	2,7	
Cabeceras municipales	2.408.338	2.343.173	2,8	**1,8**	1.624.285	1.594.455	1,9	**1,4**
Centros poblados y rural disperso	1.233.246	1.205.673	2,3	**0,8**	514.753	487.823	5,5	**1,3**

Fuente: DANE, EMICRON.

Creación de empresas 2021

La agremiación de Cámaras de Comercio (Confecámaras) publicó un informe anual, en el que registró un "balance muy positivo en materia de emprendimiento en el país". Según el estudio, entre enero y diciembre se crearon 307.679 nuevas empresas en todo el territorio nacional, un aumento de 10,6% en comparación con 2020.

El citado Informe de Dinámica de Creación de Empresas realizado por Confecámaras tiene como base la información del Registro Único Empresarial y Social (RUES), que recoge información del registro mercantil de las 57 Cámaras de Comercio del país.

Empresas societarias

Del total de nuevas empresas registradas, 74,4% corresponden a personas naturales y 25,6% a sociedades. Es importante anotar que las sociedades crecieron 14,6% respecto a 2020, al pasar de 68.853 a 78.880 en 2021. Por su parte, las matrículas de personas naturales pasaron de 209.449 a 228.799, lo que representa una variación positiva de 9,2%.

Empresas empleadoras

Según cifras del RUES, el 52,2% de las empresas creadas entre enero y diciembre de 2021 se constituyeron creando al menos un empleo. De estas empresas, el 40% tiene mujeres dentro de su planta de personal y el 9% tiene mujeres ocupando cargos directivos.

Powered by CamScanner

alborada
Empresa de Tecnología y Servicios
NIT. 901 472 225-3

Entre los sectores más dinámicos en creación de empleo se encuentran comercio, alojamiento y servicios de comida, industrias manufactureras, actividades profesionales, científicas y técnicas y construcción, los cuales explican el 76,5% de la participación total del número de nuevas empresas empleadoras.

Mujeres emprendedoras

Un dato para destacar es que, de las empresas creadas por personas naturales entre enero y diciembre de 2021, el 61,3% corresponde a emprendimientos de mujeres y el 38,7% de hombres.

Por su parte, en las sociedades creadas durante el mismo periodo, el 23,2% tiene una participación media-alta de las mujeres en el capital.
Aunque, desde la otra orilla, esta puede ser evidencia de la falta de oportunidades laborales para las mujeres, pues según los datos del DANE sigue habiendo un rezago en la empleabilidad y por consiguiente mayor desempleo en las mujeres.

Por sectores

Las actividades económicas relacionadas con el sector de servicios registraron la mayor contribución en materia de creación de empresas al tener una variación positiva del 13,1%, seguido del sector comercio con una variación del 7,3%, industria con 9,5% y construcción con 10,2%.

En servicios, los subsectores que más contribuyeron al crecimiento fueron expendio de bebidas alcohólicas para consumo dentro del establecimiento, expendio a la mesa de comidas preparadas y actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados.

En comercio destacan el comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, el comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas y tabaco y el comercio al por menor de bebidas y tabaco en establecimientos especializados.

Por su parte, en la industria, dentro de los subsectores que más aportaron a la dinámica positiva se encuentra la confección de prendas de vestir, elaboración de productos de panadería y elaboración de comida y platos preparados.

Las microempresas

De acuerdo con el tamaño de la empresa medido por el valor de sus activos, se evidencia que el conjunto de nuevas unidades productivas está conformado principalmente por microempresas (99,5%), seguido por las pequeñas empresas (0,4%) y el restante se encuentra en las medianas y grandes empresas (0,03%).

La creación de microempresas creció en 10,6% con respecto a 2020, al pasar de 276.891 a 306.140. Las pequeñas empresas crecieron 9,1%, al pasar de 1.328 a 1.449. Las medianas empresas evidenciaron

Powered by CamScanner

crecimiento del 1,5% al pasar de 68 a 69 unidades productivas nuevas en 2021. Finalmente, las grandes empresas presentaron un crecimiento del 40%, al pasar de 15 a 21 nuevas unidades productivas.

Las MiPymes

Desde Acopi, el gremio que agrupa las micro, pequeñas y medianas empresas, la perspectiva es favorable. Estos resultados son el sinónimo de una reactivación, como lo expresó la presidenta nacional, Rosmery Quintero: "Nosotros lo vemos como una muestra del proceso de reactivación; cuando tú miras la estructura, las empresas que se cierran, sobre todo en esta época de pan época pero con más fuerza en el 2020, el mayor número de empresas que desaparecieron también está concentrado en nuestro segmento (MiPymes), porque son empresas que tienen una estructura mucho más vulnerable", afirmó la líder gremial.

De igual forma, resaltó cómo son este tipo de compañías las que jalonan la economía, "las microempresas son el 90% del tejido empresarial. Así que, en esa misma proporción, cuando hay una etapa de reactivación se crean nuevas empresas, con un nuevo comienzo para aquellas que cerraron. Pero, también hay otro factor, y es que, en la misma pandemia, las posibilidades tecnológicas que no habíamos dimensionado con profundidad antes del COVID, nos están dando la oportunidad de nuevos negocios muy concentrados en servicios, porque son productos terminados, con una estrategia comercial basada en tecnología. Esas son de las empresas innovadoras que se están creando en estos momentos, lideradas, entre otras, por personas muy jóvenes, tanto mujeres como hombres que se han reinventado", señaló Quintero.

En cuanto a las empresas de mujeres.

El comercio exterior ha creado oportunidades económicas que contribuyen a mejorar la calidad de vida de la población a nivel mundial. No obstante, la brecha de género limita la capacidad de las mujeres para contribuir al crecimiento económico de los países y maximizar las oportunidades de bienestar. Partiendo de los obstáculos mencionados en el apartado anterior, los canales por los cuales el comercio puede impactar en la brecha de género resultan ser diversos y complejos. Por lo tanto, comprender su impacto es fundamental para crear programas, iniciativas, instrumentos y políticas que permitan lograr una mayor equidad en materia comercial.

En primera instancia, se parte de que el comercio internacional tiene un impacto diferencial en los sectores productivos. Las mujeres y los hombres trabajan y administran empresas en diversos sectores de exportación, sin embargo, los efectos y resultados en la dinámica comercial resultan ser diferentes entre género. Esto se debe a que, a pesar de que un mejor acceso a los mercados externos beneficia a las empresas y, por lo tanto, a sus trabajadores; también se ha demostrado que el comercio exterior ha incidido en un aumento de la presión competitiva, provocando no solo mayores brechas salariales entre género, sino

Powered by CamScanner

alborada
Empresa de Tecnología y Servicios
NIT. 901.472.225-3

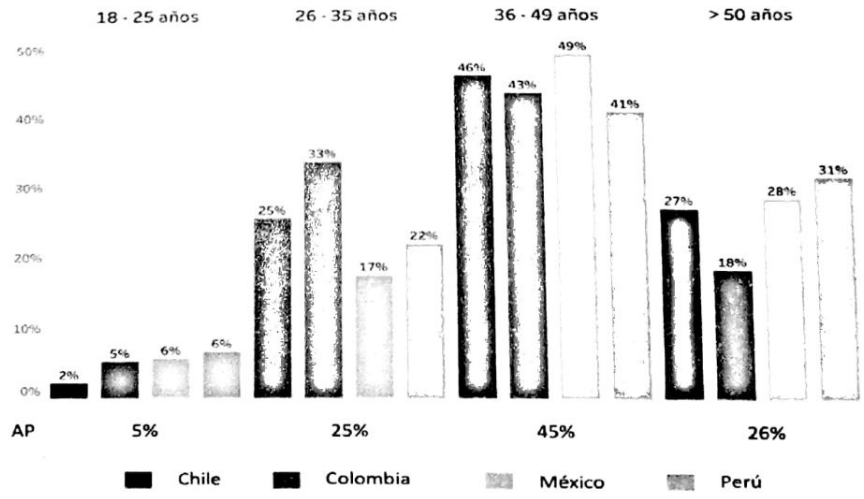
también en el posicionamiento de las mujeres en cargos laborales y desarrollo de negocios de bajo valor agregado (WTO, 2017b).

Lo anterior se puede evidenciar a la luz de algunos sectores. En el caso de la Industria, las empresas lideradas por mujeres se concentran en una mayor proporción en el sector textil, confección, hilados, entre otros (ITC, 2015; WEF, 2016). En este marco, el crecimiento del comercio internacional proporcionó, por ejemplo, en el sector de confección oportunidades de empleo para las mujeres ya que más del 80% de los empleos creados fueron ocupados por trabajadoras (WTO, 2017b; Mehra y Gammage, 1999). Sin embargo, en muchos casos la calidad de los trabajos y las perspectivas de crecimiento en estos empleos son muy limitadas. A diferencia de las tareas asignadas a hombres, en el caso de las mujeres, esta industria suele ubicarlas en cargos con oportunidades de crecimiento limitadas o en actividades con un restringido desarrollo de habilidades (UNCTAD, 2016.b).

Edad y escolaridad de las empresarias

El 5% de las empresarias encuestadas se encuentran entre los 18 y los 25 años. El 25% entre los 26 y los 35, el 45% entre los 36 y los 49 años y el 26% afirma tener más de 50 años. Como se evidencia en el Gráfico 2, la tendencia y los porcentajes son similares en cada uno de los países, mostrando que alrededor del 45% de las empresarias encuestadas está entre los 36 y los 49 años. Estos resultados insinúan que son pocas las mujeres empresarias que se animan a emprender en una etapa temprana de su carrera y que por el contrario prefieren hacerlo cuando ya han adquirido mayor experiencia profesional y se encuentran en un punto más avanzado de su carrera, a partir de los 26 años como mínimo.

GRÁFICO 2 – EDAD DE LAS EMPRESARIAS ENCUESTADAS
Alianza del Pacífico (datos por país y agregados)
(Porcentaje del total de empresarias de cada país y porcentaje del total de empresarias de la AP)

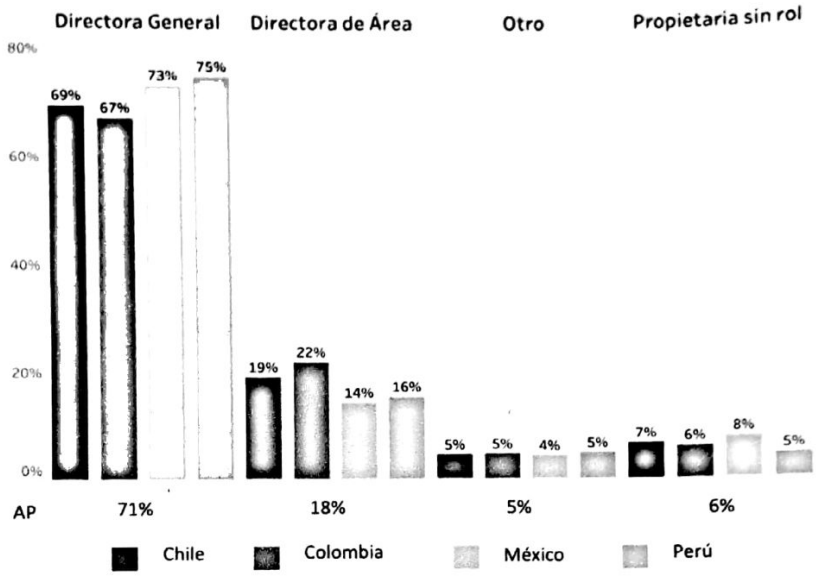


Por otra parte, el 71% de las empresarias de la AP se desempeña como directora general de la empresa, siendo este el grupo mayoritario (Gráfico 5). El 18% se desempeña como directora de área, el 6% son

Powered by CamScanner

propietarias sin ningún rol activo en la empresa y el 5% afirma desempeñarse en otras actividades operativas, principalmente de administración, ventas y producción. Como se observa en el Gráfico 5, la distribución de roles no cambia significativamente en cada uno de los países. Sin embargo, se evidencia que **Perú** es el país con mayor concentración de empresarias como directoras generales (75%), seguido de **México** con un 73%, **Chile** con 69% y **Colombia** con 67%.

GRÁFICO 5 – ROL DE LAS EMPRESARIAS
Alianza del Pacífico (datos por país y agregados)
(Porcentaje del total de empresarias de cada país y porcentaje del total de empresarias de la AP)



CONDICIONES HABILITANTES DIFERENCIALES PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS (DECRETO 1860 DE 2021):

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

La garantía deberá ser por un valor equivalente al 10% del valor total del presupuesto oficial, válida como mínimo por tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección; en caso de prorrogarse el plazo del proceso, el proponente deberá mantener vigentes todos los plazos y condiciones originales de su propuesta y ampliar la validez de la garantía de seriedad por el término adicional que señale ALBORADA E.I.C.E, las demás características deberán cumplirse en los términos dados dentro del detalle de la garantía.

NOTA: EL CRITERIO DIFERENCIAL HABILITANTE PARA MYPIMES SOLO APLICA EN LOS PROCESOS CUYA CUANTIA NO SUPERE LOS 125.000 USD, EN CONSECUENCIA, NO HABRA LUGAR A VINCULAR EL FACTOR CUANDO EL PROCESO SUPERE DICHO MONTO.

ADICIONALMENTE, NO HABRA LUGAR A DAR APLICACIÓN AL CRITERIO DIFERENCIAL CORREPONDIENTE A MYPIMES CUANDO LA CONCOVATORIA QUEDE LIMITADA A LA

Powered by CamScanner

PARTICIPACION DE MYPIMES ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 DEL DECRETO 1082 DE 2015.

3.4. IDENTIFICACIÓN DE BIEN O SERVICIO DE ACUERDO AL CÓDIGO ESTANDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE LA NACIONES UNIDAS.

Se debe entender que el objeto contractual que se pretende adelantar se enmarca dentro de los siguientes códigos de conformidad con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas:

Grupo	Segmento	Familia	Clase
(F) Servicios	(84) Servicios Financieros y de Seguros.	(13) Servicios de Seguros y Pensiones.	(15) Servicios de Seguros para Estructuras propiedades y posesiones.
(F) Servicios	(84) Servicios Financieros y de Seguros.	(13) Servicios de Seguros y Pensiones.	(16) Servicios de seguros de Vida y de Responsabilidad Civil.

3.5. CÓDIGOS CIIU DE INTERMEDIACIÓN DE SEGUROS:

El proponente deberá demostrar en el Registro Único Tributario RUT expedido por la DIAN, qué tiene como actividad económica principal los siguientes códigos CIIU:

CÓDIGOS	DESCRIPCIÓN
K6621	ACTIVIDADES DE AGENTES Y CORREDORES DE SEGUROS
K6511	SEGUROS GENERALES

4. ANÁLISIS Y DETERMINACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL PARA LOS OFERENTES.

La Empresa de Tecnología y Servicios ALBORADA EICE, con el fin de establecer la capacidad financiera de posibles oferentes para la ejecución del objeto que se pretende satisfacer, consultó la información financiera obtenida del Registro Único de Proponentes expedidos por las Cámaras de Comercio, de la compañías de seguros más representativas del sector, cuyos datos permiten hallar indicadores financieros para cada uno de ellos, y luego obtener un promedio de los indicadores calculados como son: índice de Liquidez, índice de Endeudamiento, razón de cobertura de interés, Rentabilidad del Patrimonio y rentabilidad del activo.

Resultado de esta consulta se extrae el siguiente análisis de indicadores:

A continuación, se relacionan la muestra de las empresas tomadas de procesos de contratación adelantados a nivel Nacional y Municipal que componen el sector objeto de estudio, para poder determinar el comportamiento financiero del sector económico.

Powered by CamScanner

alborada

Empresa de Tecnología y Servicios

NIT. 901.472.225-3

MUESTRA DE EMPRESAS EN CONTEXTO NACIONAL

NIT	Razón social de la sociedad	Dirección de notificación judicial registrada en Cámara de Comercio	Departamento de la dirección del domicilio
830034170	DISTRICARS SEGUROS LTDA	AUTOPISTA NORTE 127 D 28	BOGOTA D.C.
830050243	INTEGRA S A S T LTDA SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE SEGUROS DEL TRANSPORTE ASESORES DE SEGUROS	CALLE 96 45A 31	BOGOTA D.C.
860010499	ALFONSO ROZO Y COMPAÑIA LTDA	CALLE 72 N° 9 -55 OFICINA 203	BOGOTA D.C.
860503459	JORGE CORTES Y CIA LTDA ASESORES DE SEGUROS	AV SUBA 97 A 60	BOGOTA D.C.
900060570	ALIANZA COMERCIAL DE SEGUROS LTDA	CL 224 9 60	BOGOTA D.C.
900407272	RAVE, AGENCIA DE SEGORS LTDA.	CL 16 43B 50	ANTIOQUIA
900068666	QUALITY GRUPO ASEGURADOR LTDA	CALLE 11 NRO 16B 40 LOCAL 1	RISARALDA
900556237	R&G ESPINOSA INTERNATIONAL ADJUSTERS S.A.S.	CR 7 116 50 OF 3 146	BOGOTA D.C.
800051086	BRAVO CORTES SAS -EN REORGANIZACION	AV CLL 145 NO 99 A 13	BOGOTA D.C.
890304882	LA OCCIDENTAL LTDA ASESORES DE SEGUROS	AV 5 AN 22 N 12	VALLE
810004700	LM ASEGURAMOS LTDA AGENCIA ASESORA DE SEGUROS CONSULTORES	CR 23 25 61 PISO 11 ED DON PEDRO	CALDAS
890803304	TORRES GUARIN Y CIA LTDA	CRA 23 74-06	CALDAS
802007642	CMYM ASESORES DE SEGURO LTDA	calle 78 # 10 38 casa 11	BOGOTA D.C.
830109678	JAH COMPANY SERVICES SAS	CALLE 26 N 69 76 T3 OF 603	BOGOTA D.C.
800210590	JOSE LUIS NAVARRO MEJIA Y COMPAÑIA S A S	AK 15 112 79 LC 205	BOGOTA D.C.

MUESTRA DE EMPRESAS EN COTEXTO MUNICIPAL

ÍTEM	NOMBRE DE LA EMPRESA
1	ASESORES DE SEGUROS ADMINISTRATIVOS LTDA – ASEGURACTIVOS
2	ATENAS AGENCIA DE SEGUROS LTDA
3	OMEGA AGENCIA DE SEGUROS LTDA
4	CAF ASESORES DE SEGUROS LTDA

Powered by CamScanner

5	DELIMA MARSH S.A
6	JARGU S.A

4.1. CAPACIDAD FINANCIERA

Busca establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

Los indicadores de capacidad financiera contenidos en el Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y que, en consecuencia, deben estar contenidos en el RUP renovado año 2021:

Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Razón de cobertura de intereses: Utilidad operacional /gastos de intereses, los oferentes cuyos gastos de intereses sean (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el oferente cumple el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa o perdida, caso en el cual no cumple con dicho indicador.

¿La capacidad financiera exigida para el Proceso de Contratación es acorde con las condiciones financieras del mercado de los bienes y servicios a los que se refiere el Proceso de Contratación?

Las siguientes son las consideraciones tenidas en cuenta para establecer los indicadores financieros para el presente proceso tomando como referencia indicadores muestra de empresas tomados directamente de la SUPERSOCIEDADES, históricos de procesos de contratación adelantados por el Municipio de Villavicencio e indicadores históricos de otras entidades.

PROMEDIO INDICADORES MUESTRA DE LA EMPRESAS (SUPERSOCIEDADES)

NIT	Razón social de la sociedad	LIQUIDEZ	NIVEL ENDEUDAMIENTO	RAZO COBERTURA
830034170	DISTRICARS SEGUROS LTDA	3,48	0,05	-
830050243	INTEGRA S A S T LTDA SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE SEGUROS DEL TRANSPORTE ASESORES DE SEGUROS	4,35	0,65	1,98
860010499	ALFONSO ROZO Y COMPAÑIA LTDA	3,01	0,46	-
860503459	JORGE CORTES Y CIA LTDA ASESORES DE SEGUROS	5,50	0,28	-
900060570	ALIANZA COMERCIAL DE SEGUROS LTDA	6,06	0,16	45,44

Powered by CamScanner

alborada

Empresa de Tecnología y Servicios

NIT. 901 472 225-3

900407272	RAVE, AGENCIA DE SEGORS LTDA.	2,42	0,37	31,58
900068666	QUALITY GRUPO ASEGURADOR LTDA	16,02	0,19	5,06
900556237	R&G ESPINOSA INTERNATIONAL ADJUSTERS S.A.S.	3,78	0,26	6,14
800051086	BRAVO CORTES SAS -EN REORGANIZACION	12,54	0,19	-
890304882	LA OCCIDENTAL LTDA ASESORES DE SEGUROS	2,74	0,32	-
810004700	LM ASEGURAMOS LTDA AGENCIA ASESORA DE SEGUROS CONSULTORES	3,91	0,13	-
890803304	TORRES GUARIN Y CIA LTDA	2,36	0,47	22,13
802007642	CMYM ASESORES DE SEGURO LTDA	1,36	0,73	2,23
830109678	JAH COMPANY SERVICES SAS	0,46	0,91	8,51
800210590	JOSE LUIS NAVARRO MEJIA Y COMPAÑIA S A S	2,22	0,34	5,16

DETALLE	LIQUIDEZ	NIVEL ENDEUDAMIENTO	RAZON COBERTURA
PROMEDIO	**4,68**	**0,37**	**14,25**
DESVIACION ESTÁNDAR	4,21	0,24	15,40
MEDIANA	3,48	0,32	6,14
MEDIA ARITMETICA	2,34	0,21	5,22
MEDIA GEOMETRICA	3,41	0,29	8,32

PROMEDIO INDICADORES HISTORICOS DEL MUNICIPIO

ITEM	NOMBRE DE LA EMPRESA	LIQUIDEZ	NIVEL ENDEUDAMIENTO	RAZO COBERTURA
1	**ASESORES DE SEGUROS ADMINISTRATIVOS LTDA – ASEGURACTIVOS**	18,13	0.05	IND
2	**ATENAS AGENCIA DE SEGUROS LTDA**	6,56	0,15	231,56
3	**OMEGA AGENCIA DE SEGUROS LTDA**	6,9	0,13	7,81
4	**CAF ASESORES DE SEGUROS LTDA**	6,00	0,18	291,09
5	**DELIMA MARSH S.A**	1,68	0,57	53,51
6	**JARGU S.A**	7,82	0,16	34,65

DETALLE	LIQUIDEZ	NIVEL ENDEUDAMIENTO	RAZON COBERTURA
PROMEDIO	**7,8**	**0,20**	**123,72**
DESVIACIÓN ESTÁNDAR	5,47	0,18	128,39

Powered by CamScanner

alborada
Empresa de Tecnología y Servicios
NIT. 901.472.225-3

MEDIA	7,85	0,21	123,72
MINIMO DE LA DESVIACIÓN ESTÁNDAR	3,38	0,02	-4,67
MAXIMO DE LA DESVIACIÓN ESTÁNDAR	13,32	0,39	252,11
INDICADOR ESTABLECIDO EN EL PROCESO	**3,5**	**0,17**	**7,8**

PROMEDIO INDICADORES HISTORICOS DE OTRAS ENTIDADES

Para efectos del cálculo de los indicadores financieros, como lo indica la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector (G-EES-02), se consultó información perteneciente a tres (3) procesos ejecutados en los años 2021 y 2022 con objeto igual o similar publicados en SECOP y D*atos Abiertos* de Colombia Compra Eficiente, por lo que mediante la observación de los requisitos habilitantes, puntualmente los referentes a los indicadores financieros, se pudieron definir a través del promedio los siguientes indicadores para ser tenidos en cuenta en el presente análisis del sector, a saber:

- **INDICADORES HABILITANTES DE CAPACIDAD FINANCIERA.**

ENTIDAD	CAPACIDAD FINANCIERA		
	Liquidez	Endeudamiento	Cobertura de intereses
ALCALDÍA MUNICIPAL DE YUMBO	2,50	0,40	13
ALCALDÍA LOCAL DE FONTIBON	1,68	0,72	4,70
ALCALDIA DE MOCOA	3,82	0,33	20,71
PROMEDIO	**2,67**	**0,48**	**12,80**

4.1.1 ÍNDICE DE LIQUIDEZ

Para el **Índice de Liquidez** se obtuvo los siguientes datos:

DESCRIPCIÓN	INDICE DE LIQUIDEZ
PROMEDIO INDICADORES MUESTRA DE LA EMPRESAS (SUPERSOCIEDADES)	4,68
PROMEDIO INDICADORES HISTORICOS DEL MUNICIPIO	3,5
PROMEDIO INDICADORES HISTORICOS DE OTRAS ENTIDADES	2,67

Por lo expuesto anteriormente y teniendo en cuenta los promedios de los tres grupos analizados, se permite concluir que el indicador a solicitar deberá **SER MAYOR O IGUAL A 3,61** siendo adecuado y proporcional para la entidad, teniendo en cuenta el promedio arrojado en los tres grupos analizados.

Powered by CamScanner

alborada
Empresa de Tecnología y Servicios
NIT. 901 472 225-3

4.1.2 ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO

Para el **Índice de Endeudamiento:** Se obtuvo los siguientes datos:

DESCRIPCIÓN	INDICE DE ENDEUDAMIENTO
PROMEDIO INDICADORES MUESTRA DE LA EMPRESAS (SUPERSOCIEDADES)	0,37
PROMEDIO INDICADORES HISTORICOS DEL MUNICIPIO	0,17
PROMEDIO INDICADORES HISTORICOS DE OTRAS ENTIDADES	0,48

Por lo expuesto anteriormente y teniendo en cuenta los promedios de los tres grupos analizados, se permite concluir que el indicador a solicitar deberá **SER MENOR O IGUAL A 0,34** siendo adecuado y proporcional para la entidad, teniendo en cuenta el promedio arrojado en los tres grupos analizados.

4.1.3 RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES

Para la **Razón de cobertura de intereses:** Se obtuvo los siguientes datos:

DESCRIPCIÓN	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES
PROMEDIO INDICADORES MUESTRA DE LA EMPRESAS (SUPERSOCIEDADES)	14,25
PROMEDIO INDICADORES HISTORICOS DEL MUNICIPIO	7,8
PROMEDIO INDICADORES HISTORICOS DE OTRAS ENTIDADES	12,80

Así las cosas, el indicador financiero **Razón de cobertura de intereses** nos permite inferir para dicho sector este indicador deberá **SER MAYOR O IGUAL A 11,61** el cual es adecuado y proporcional para la entidad, teniendo en cuenta el promedio arrojado en los tres grupos analizados.

Los oferentes cuyos gastos de intereses sean (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el oferente cumple el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa o perdida, caso en el cual no cumple con dicho indicador. Cuando la utilidad operacional sea negativa será causal de rechazo la propuesta hecha por los oferentes.

4.2 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna.

Los indicadores de capacidad financiera contenidos en el Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y que, en consecuencia, deben estar contenidos en el RUP por los oferentes que presenten su RUP renovado

Powered by CamScanner

alborada
Empresa de Tecnología y Servicios
NIT. 901 472 225-3

año 2021, y la información financiera de los tres últimos años atendiendo a lo dispuesto en el Decreto 579 de 2021:

Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Las siguientes son las consideraciones tenidas en cuenta para establecer los indicadores financieros para el presente proceso tomando como referencia indicadores muestra de empresas tomados directamente de la SUPERSOCIEDADES, históricos de procesos de contratación adelantados por el Municipio de Villavicencio e indicadores históricos de otras entidades.

PROMEDIO INDICADORES MUESTRA DE LA EMPRESAS (SUPERSOCIEDADES)

NIT	Razón social de la sociedad	RENT PATRIMONO	RENT ACTIVOS
830034170	DISTRICARS SEGUROS LTDA	0,03	0,03
830050243	INTEGRA S A S T LTDA SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE SEGUROS DEL TRANSPORTE ASESORES DE SEGUROS	0,00	0,00
860010499	ALFONSO ROZO Y COMPAÑIA LTDA	0,26	0,14
860503459	JORGE CORTES Y CIA LTDA ASESORES DE SEGUROS	0,23	0,17
900060570	ALIANZA COMERCIAL DE SEGUROS LTDA	0,17	0,14
900407272	RAVE, AGENCIA DE SEGORS LTDA.	0,59	0,37
900068666	QUALITY GRUPO ASEGURADOR LTDA	0,17	0,14
900556237	R&G ESPINOSA INTERNATIONAL ADJUSTERS S.A.S.	0,42	0,31
800051086	BRAVO CORTES SAS -EN REORGANIZACION	0,07	0,06
890304882	LA OCCIDENTAL LTDA ASESORES DE SEGUROS	0,43	0,29
810004700	LM ASEGURAMOS LTDA AGENCIA ASESORA DE SEGUROS CONSULTORES	0,25	0,22
890803304	TORRES GUARIN Y CIA LTDA	0,54	0,28
802007642	CMYM ASESORES DE SEGURO LTDA	0,50	0,14
830109678	JAH COMPANY SERVICES SAS	0,56	0,05

Powered by CamScanner

800210590	JOSE LUIS NAVARRO MEJIA Y COMPAÑIA S A S	0,24	0,16

DETALLE	RENT PATRIMONO	RENT ACTIVOS
PROMEDIO	**0,30**	**0,17**
DESVIACION ESTÁNDAR	0,20	0,11
MEDIANA	0,25	0,14
MEDIA ARITMETICA	0,03	0,01
MEDIA GEOMETRICA	0,18	0,10

PROMEDIO INDICADORES HISTORICOS DEL MUNICIPIO

ÍTEM	NOMBRE DE LA EMPRESA	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO
1	**ASESORES DE SEGUROS ADMINISTRATIVOS LTDA – ASEGURACTIVOS**	0,26	0,27
2	**ATENAS AGENCIA DE SEGUROS LTDA**	0,26	0,31
3	**OMEGA AGENCIA DE SEGUROS LTDA**	0,24	0,27
4	**CAF ASESORES DE SEGUROS LTDA**	0,38	0,47
5	**DELIMA MARSH S.A**	0,26	0,61
6	**JARGU S.A**	0,39	0,46

DETALLE	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO
PROMEDIO	**0,29**	**0,39**
DESVIACIÓN ESTÁNDAR	0,07	0,14
MEDIA	0,30	0,40
MINIMO DE LA DESVIACIÓN ESTÁNDAR	0,23	0,26
MAXIMO DE LA DESVIACIÓN ESTÁNDAR	0,37	0,54
INDICADOR ESTABLECIDO EN EL PROCESO	**0,23**	**0,26**

PROMEDIO INDICADORES HISTORICOS DE OTRAS ENTIDADES

Para efectos del cálculo de los indicadores financieros, como lo indica la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector (G-EES-02), se consultó información perteneciente a tres (3) procesos ejecutados en los años 2021 y 2022 con objeto igual o similar publicados en SECOP y D*atos Abiertos* de Colombia Compra Eficiente, por lo que mediante la observación de los requisitos habilitantes, puntualmente los referentes a los indicadores financieros, se pudieron definir a través del promedio los siguientes indicadores para ser tenidos en cuenta en el presente análisis del sector, a saber:

Entidad	OPERACIONALES Y ORGANIZACIONALES

Powered by CamScanner

alborada
Empresa de Tecnología y Servicios
NIT. 901.472.225-3

	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad de Activo
ALCALDÍA MUNICIPAL DE YUMBO	0,16	0,10
ALCALDÍA LOCAL DE FONTIBON	0,06	0,02
ALCALDIA DE MOCOA	0,34	0,22
PROMEDIO	**0,19**	**0,11**

4.2.1 RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO: UTILIDAD OPERACIONAL / PATRIMONIO

Para la **Rentabilidad sobre patrimonio** se obtuvo los siguientes datos:

DESCRIPCIÓN	RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO
PROMEDIO INDICADORES MUESTRA DE LA EMPRESAS (SUPERSOCIEDADES)	0,30
PROMEDIO INDICADORES HISTORICOS DEL MUNICIPIO	0,26
PROMEDIO INDICADORES HISTORICOS DE OTRAS ENTIDADES	0,19

Así las cosas, el indicador financiero **Rentabilidad sobre el patrimonio** nos permite inferir para dicho sector que el indicador deberá **SER MAYOR O IGUAL A 0,25** el cual es adecuado y proporcional para la entidad, teniendo en cuenta el promedio arrojado en los tres grupos analizados.

4.2.2 RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS

Para el **Rentabilidad sobre activos** se obtuvo los siguientes datos:

DESCRIPCIÓN	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS
PROMEDIO INDICADORES MUESTRA DE LA EMPRESAS (SUPERSOCIEDADES)	0,17
PROMEDIO INDICADORES HISTORICOS DEL MUNICIPIO	0,23
PROMEDIO INDICADORES HISTORICOS DE OTRAS ENTIDADES	0,11

Así las cosas, el indicador financiero **Rentabilidad sobre activos** nos permite inferir para dicho sector este indicador deberá **SER MAYOR O IGUAL A 0,17** el cual es adecuado y proporcional para la entidad, teniendo en cuenta el promedio arrojado en los tres grupos analizados.

De acuerdo al análisis efectuado anteriormente se relacionan la capacidad financiera y capacidad organizacional exigible para el presente proceso:

DESCRIPCIÓN	INDICADOR SOLICITADO
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 3,61

Powered by CamScanner

Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0,34
Razón cobertura de intereses	Mayor o igual a 11,61
Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual a 0,25
Rentabilidad del activo	Mayor o igual a 0,17

OBSERVACIÓN

Para obtener los indicadores cuando el proponente sea consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o está organizado en cualquier forma de asociación, se calculará de acuerdo a la metodología establecida por Colombia Compra Eficiente en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación sección VII, Ponderación de los componentes de los indicadores.

La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme. En tal sentido, la evaluación de la capacidad financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el Registro, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, por lo que se tomará la información financiera del mejor año fiscal que se refleje en el registro del proponente y que esté vigente y en firme.

4.2. DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL PARA EL PROCESO CONTRACTUAL:

El presente proceso de selección no causará comisión, gastos, honorarios o erogación alguna a cargo de la Empresa de tecnología y servicios ALBORADA EICE, teniendo en cuenta que la remuneración de los servicios prestados por el intermediario de seguros será pagada por las compañías aseguradoras, con las cuales se suscriban las pólizas requeridas por la entidad, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 1341 del Código de Comercio, el cual señala "Por lo cual la Superintendencia Financiera de Colombia, no reconocerá al intermediario de seguros seleccionado ningún tipo de honorario, comisión, gastos o pago por la prestación de sus servicios contratados en el presente proceso de selección".

Además, se tuvieron en cuenta los siguientes aspectos en el presente estudio económico.

DESCUENTOS MUNICIPALES.

DESCUENTO	%	Compra Declarante	Compra No Declarante	Contratista Empleado
PROTURISMO*	2	2%	2%	2%
PROCULTURA*	2	2%	2%	2%
PROTADULTO MAYOR*	2	2%	2%	2%

Powered by CamScanner

Empresa de Tecnología y Servicios

NIT. 901 472 225-3

PROUNILLANOS**	1	1%	N/A	1%
RETEFUENTE	Según Tabla	2,5%	3,5%	según depuración
RETEICA**** (según actividad económica)	1%	1,0%	1,0%	1,0%
CONTRIB ESPE OBRA PÚBLICA *****	5	N/A	N/A	N/A

Notas:

*Las estampillas pro-turismo, procultura y proadulto mayor: son de aplicación general, y solo aplica si media un contrato (no aplica en cajas menores y avances).

**La estampilla Prounillanos NO aplica a personas naturales con prestación de servicios personales, contratos interadministrativos (estado) y firma de contratos < al 10% de la menor cuantía (280 SMLMV)

****La retención por Industria y Comercio (RETEICA) no aplica en compras fuera de Villavicencio y a industrias fuera de Villavicencio y arrendamiento de inmuebles, se aplicará la retención de 1x1000 de manera general, cuando el proveedor no informe su actividad económica.

La base para aplicar descuentos es el valor contratado antes del IVA.

Las retenciones en la fuente, IVA e ICA aplicadas por la empresa son recuperadas por el contratista en sus declaraciones tributarias. También se aplica reteiva

- **OTRAS DISPOSICIONES**

4.3. ACUERDOS COMERCIALES

De conformidad con los artículos 61 y 62 de la Ley 1328 de 2009 por la cual se dictan normas en materia financiera, de seguros, del mercado de valores y otras disposiciones, así como los artículos 39 y 40 del Estatuto Orgánico Financiero, la cual establece que los corredores de seguros del exterior solo podrán realizar labores de intermediación en el territorio colombiano a sus residentes, únicamente con relación a los seguros asociados al transporte marítimo internacional, la aviación comercial internacional y el lanzamiento y transporte espacial, que amparen estos riesgos; los cuales no son objeto del presente proceso. Por lo anterior, el presente proceso no está cobijado por acuerdos comerciales.

De igual forma, debido a que la remuneración del corredor de Seguros será pagada por el asegurador que emita las pólizas que se contraten durante el periodo de vigencia del contrato de conformidad con lo dispuesto en artículo 1341 del Código de Comercio. Alborada E.I.C.E no reconocerá ningún honorario, gasto, comisión o erogación al intermediario de seguros por concepto de los servicios prestados. En consecuencia, no existe un valor sobre el cual realizar el análisis de aplicabilidad de los acuerdos comerciales.

Con lo anterior se da cumplimiento al análisis del sector en los términos del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y el documento guía para la elaboración de los estudios del sector en su capítulo I. Estructura del Análisis Económico de Sector.

ANDREA MARCELA KATHERIN RIVERA BERNAL
SUBGERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Revisó	*Alejandra Hernández González*	*Profesional Jurídico Especializado*
Proyectó	*Pedro Fernando Romero*	*Profesional Especializado - CPS*

Powered by CamScanner